



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-III**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: Educación Básica con Énfasis en Inglés en sesión N° 30 estudio y aprobó realizar una convocatoria para las áreas: Desarrollo del pensamiento analítico y creativo, desarrollo comunicativo en lengua materna y argumentación con las siguientes características:

ASIGNATURA	INGLÉS INTERMEDIO Y SEMINARIO INTERDISCIPLINAR
AREA DEL CONOCIMIENTO	Comunicativo estético
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica calificada y certificada: Licenciado en idiomas con experiencia en áreas del lenguaje, estudios de posgrado afines al área del concurso • Experiencia docente universitaria calificada y certificada • Publicaciones en el área del concurso
NÚMERO DE PLAZAS	1 (Una)
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Lunes y Jueves, 4 a 6 p.m. Miércoles y Jueves de 12 a 2 p.m. Miércoles y jueves 6-8 p.m.
FECHA DEL CONCURSO	Viernes 10 de Agosto a martes 14 a las 4:00p.m.
ENTREVISTA	Miércoles 15 de Agosto a las 8 a.m. SEDE MACARENA B Cr 4 N° 26B - 54 Primer piso
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de Vida con soportes académicos y laborales SEDE MACARENA B Cr 4 N° 26B - 54 Primer piso
PUBLICACION DE RESULTADOS	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el día 16 de agosto.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			15 puntos
Entrevista			30 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).

